



ORIPLAMESA1662022EE0220
La Mesa, 25 de marzo de 2022

Señores:

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ.**
Calle 45 No. 13-16.

Referencia: Oficio No. 0432 del 26/10/2021 Proceso: Ejecutivo No. 11001-41-89-033-2019-00826-00

Turno de Documento: 2022-166-6-1111
Turno Certificado: 2022-166- 1 – 5280

Adjunto a la presente me permito enviar el oficio de la referencia informando que el registro no se admitió en la (s) matrícula (s) inmobiliaria (s) N° (s) **166-16943**, para lo cual me permito adjuntar la (s) nota (s) Devolutiva(s) correspondiente (s).

Cordialmente,

JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO
Registrador Seccional de instrumentos Públicos
La Mesa Cundinamarca

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA MESA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 10 de Febrero de 2022 a las 11:45:47 am

202411

No. RADICACIÓN: 2022-166-6-1111

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FREDY BUITRAGO CC 79984628 TEL 3504455685
OFICIO No.: 432 del 26/10/2021 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS: 166-16943

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC:
184179-1644506976-47010 FECHA: 10/02/2022 VALOR PAGADO: \$21.000 VALOR DOC.: \$38.000
VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

USUARIO: 93263

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:52:02 am

El documento OFICIO Nro 432 del 26-10-2021 de JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ de BOGOTÁ D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación:2022-166-6-1111 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-166-1-5280

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE. ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

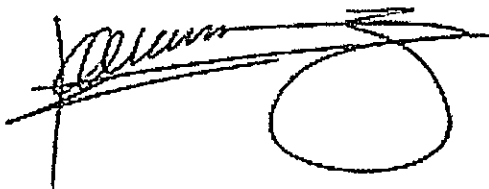
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

2518

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:52:02 am

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 432 del 26-10-2021 de JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ de BOGOTÁ D. C.
RADICACION: 2022-166-6-1111

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MIT: 89999007-U LA MESA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 10 de Febrero de 2022 a las 11:45:49 am

202412

No. RADICACIÓN: 2022-166-1-5280

Asociado al turno de registro: 2022-166-6-1111

MATRICULA: 166-16943

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FREDY BUITRAGO CC 79984628 TEL 3504455685

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 184179-1644506976-47010

FECHA: 10/02/2022 VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$38.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 93263

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2022-166-1-5280

Nro Matrícula: 166-16943

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:53:25 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 166 LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: VIOTA VEREDA: EL JAZMIN
FECHA APERTURA: 17/1/1985 RADICACION: 85-00096 CON: ESCRITURA DE 20/12/1984
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 25878000200000001004700000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: 25878000200010047000

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LA CABIDA Y LINDEROS SE HALLAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA NO. 3.076, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.984, NOTARIA DE GIRARDOT. SEGUN ANOTACION 03. SE ACLARA QUE EL AREA DEL LOTE SEGUN CATASTRO ES DSE 1 HA. 6.000 M2.-----SEGUN ANOTACION 08 Y CERTIFICADO NUMERO 8504-885125-99590-14347860 DE FECHA 14/05/2015 EXPEDIDO POR EL I.G.A.C ESTE PREDIO TIENE UN AREA DE 33.802 M2.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: EL 5 DE JUNIO DE 1.979, SE REGISTRO LA PARTICION DE BIENES, OBJETO DE LA SUCESION DE JORGE BAZURTO LEON, LO MISMO QUE LA SENTENCIA APROBATORIA, JUICIO QUE CURSO EN EL JUZGADO 21. CIVL DEL CTO. DE BOGOTA. EN ESTA PARTICION LE FUE ADJUDICADO A AURELIA MONCALEANO DE BAZURTO, LA FINCA GUAYABAL, DE LA CUAL SE DESMEMBRO EL LOTE SAN JORGE ANTES DETERMINADO DICHA FINCA HABIA SIDO ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE JORGE BAZURTO L, POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 1.020, OTORGADA EN LA NOTARIA 10. DE BOGOTA, EL 28 DE FEBRERO DE 1.961, REGISTRADA EL 28 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SAN JORGE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
166-7145

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 16/1/1985 Radicación 0096

DOC: ESCRITURA 3.076 DEL: 20/12/1984 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCALEANO DE BAZURTO AURELIA MARIA

A: VALBUENA CASAS ELIECER X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 24/5/1991 Radicación 01859

DOC: ESCRITURA 211 DEL: 2/5/1991 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$ 1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALBUENA CASAS ELIECER

A: DIAZ RUBIANO JAIME X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2022-166-1-5280

Nro Matrícula: 166-16943

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:53:25 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 19/1/1994 Radicación 0194
DOC: ESCRITURA 846 DEL: 22/12/1993 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$ 3,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DÍAZ RUBIANO JAIME
A: HERNANDEZ ROA CLEMENTE X

ANOTACIÓN: Nro: 04 Fecha 7/10/1994 Radicación 04868
DOC: ESCRITURA 703 DEL: 6/10/1994 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA Y DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ROA CLEMENTE X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 05 Fecha 19/2/1998 Radicación 0823
DOC: ESCRITURA 67 DEL: 5/2/1998 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 04
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: HERNANDEZ ROA CLEMENTE X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/11/2011 Radicación 2011-166-6-6608
DOC: ESCRITURA 1161 DEL: 27/8/2011 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA VALOR ACTO: \$ 700,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ROA CLEMENTE
A: HERNANDEZ ALFONSO MARIA ORFIDIA CC# 51601971 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 18/9/2015 Radicación 2015-166-6-6566
DOC: ESCRITURA 1137 DEL: 29/7/2014 NOTARIA VEINTISEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 20,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ALFONSO MARIA ORFIDIA CC# 51601971
A: VILLA CALDERON JORGE IVAN CC# 79597250 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/9/2015 Radicación 2015-166-6-6567
DOC: ESCRITURA 829 DEL: 17/6/2015 NOTARIA VEINTISEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESCRITURA NUMERO 1137 DE 29/07/2014 NOTARIA 26 DE BOGOTA
EN CUANTO AL AREA (33.802 M2).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ALFONSO MARIA ORFIDIA CC# 51601971
A: VILLA CALDERON JORGE IVAN CC# 79597250 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 30/10/2015 Radicación 2015-166-6-7739
DOC: ESCRITURA 1625 DEL: 21/10/2015 NOTARIA VEINTISEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 20,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO.

Nro Matrícula: 166-16943

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:53:25 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLA CALDERON JORGE IVAN CC# 79597250

A: DUARTE REY YESID CC# 70567865 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 9/5/2017 Radicación 2017-166-6-3297

DOC: ESCRITURA 1151 DEL: 2/5/2017 NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DÚARTE REY YESID CC# 70567865 X

A: MELO DE PATARROYO LIBIA MARINA CC# 41482604

A: MOYA LUQUE MISAEL ALEJANDRO CC# 11202869

A: RIAÑO ACOSTA BLANCA YOLANDA CC# 51583739

A: VELEZ VILLAMARIN MARIA CRISTINA CC# 51599104

A: VIVAS CABRA ROSANA CC# 52123674

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 17/12/2019 Radicación 2019-166-6-9785

DOC: OFICIO 2237-2019 DEL: 10/12/2019 JUZGADO SEGUNDO CIVI MUNICIPAL DE ORALIDAD DE

TUNJA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO N°. 2019-0047700.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS CAMARGO ANDRES ESTEBAN

A: DUARTE REY YESID CC# 70567865 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-166-3-112 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 5/8/2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 93263 impreso por: 82543

TURNO: 2022-166-1-5280 FECHA: 10/2/2022

NIS: ZxQMUuwerTxWpC9kVtuX4GcUDFLsHq08WSdU94bhpgk=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: LA MESA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

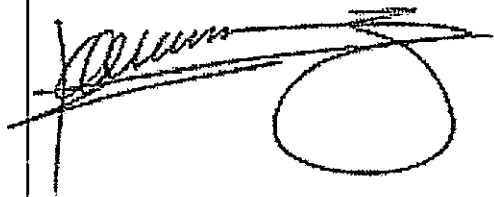
Página: 4 - Turno 2022-166-1-5280

Nro Matrícula: 166-16943

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 09:53:25 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO

39.000-

1225

Calle 52 Sur # 52-27 Venecia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

CALLE 45 No. 13-16

Casa de Justicia de Chapinero

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abonado: 314-357-16-34

OFICIO No. 0432

26 DE OCTUBRE DE 2021

**SEÑOR(ES):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
CIUDAD.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO No. 11001-41-89-033-2019-00826-00 de
EDGARDO ALFONSO GUTIERREZ ROMERO C.C. 72.255.468, contra
CONSULTEC WEB EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA
PRESTACION DE CONSULTORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES NIT.
830.055.759-9.**

Comunico que mediante auto de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** del bien inmueble denunciado como propiedad del ejecutado, empresa **CONSULTEC WEB EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE CONSULTORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES** identificada con NIT. 830.055.759-9, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. **166-16943** de esta ciudad. En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 593 del C.G del P).

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO
INDICANDO SU NUMERO DE RADICACION & REMITIR LA
CORRESPONDIENTE RESPUESTA AL CORREO INSTITUCIONAL:
j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,

Firmado Por:

Jennifer Johana Sepulveda Cardozo

Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación:

3d578ef1407051b9a5848ae9dff533f541315066443aa0918a8dd4f874b9635d

Documento generado en 27/10/2021 06:22:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Su Oficio No. 0432

Edwin Alexis Ramirez Melo <edwin.ramirez@supernotariado.gov.co>

Vie 25/03/2022 4:01 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (277 KB)

EE0220.pdf;

Buenos días, atentamente adjuntamos respuesta al oficio del asunto.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos La Mesa

Responde: Edwin Alexis Ramirez Melo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Carrera 21 A No. 8 - 50 Barrio Rincón Santo

La Mesa, Cundinamarca- Colombia


Teléfono: +57 (1) 847 22 43 directo

Email: ofiregislamesa@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.